



APRUEBAN TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400, KW. VALORIZADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVO SOLES (S/.144,891.81), INCLUIDO IGV, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 106-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de Noviembre del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 819, Oficio N° 065-2011-GRL-CR-CDS, cuadro de resumen de hoja de trabajo dentro del procedimiento ordinario de las comisiones Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, Informe Legal N° 003-2011-GRL-CRL, CDS-AJ, Proveído N° 807, Oficio N° 554-2011-GRL-P, Informe Legal N° 2229-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 2878-2011-GRL-ORA-OEL, Oficio N° 1895-2011-GRL-GRDS, Oficio N° 202-2011-GRL-GRDS-SGDC- Informe N° 072-2011/GRDS-SGDC/mvg, Oficio N° 705-2011-GRL-ORAJ Oficio N° 2702-2011-GRL-ORA-OEL, Oficio N° 5575-2011-GRL-GRPPTA-SGRP, Oficio N° 2695-2011-GRL-ORA/OEL, Carta del Alcalde de la Municipalidad del Putumayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, considera atendible la carta del Alcalde de la Municipalidad Distrital del Putumayo, respecto a la adquisición de un grupo electrógeno de 400 KW, se otorga valor referencial, ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno y 81/100 (S/.144,891.81), incluido IGV, logrando aprobarse la Asignación Presupuestal respectiva, para atender las necesidades básicas de la población de menores recursos, solicitando por ello la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Comunal, emite el Informe N° 072-2011/GRDS-SGDC/mvg, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 2229-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite informe legal favorable;

Que, mediante Oficio N° 554-2011-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, aprobar la adquisición del grupo electrógeno de 400 KW, a favor de la Municipalidad del Putumayo;

Que, la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto, mediante el informe Legal N° 003-2011-GRL-CRL-CDS-AJ y Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, favorable, es de opinión, que se apruebe la transferencia de dicho bien a favor de la Municipalidad Distrital del Putumayo, máxime que cuenta con las opiniones técnicas, presupuestales legales favorables, como es de verse de los actuados;

Que, la petición requiere ser aprobada por el pleno del Consejo Regional de Loreto, al superar las 30 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, conforme lo establece el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, 14/01/11;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15ª literal a), 16ª y 39 de la Ley – N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias; artículos 2ª Literal a) y 12ª literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevado a cabo en el Auditorio de Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñónez Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, VALORIZADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVO SOLES (S/. 144,891.81), INCLUIDO IGV, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente de Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web: www.regiónloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto